MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA cumple

Concejo Municipal

ACUERDO COM-11-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las atribuciones y la autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a los municipios, a estos les corresponde ejercer el gobierno y administración de sus recursos, procurando el fortalecimiento económico municipal, para el logro de las metas y objetivos propuestos mediante la prestación de los servicios públicos locales, con el propósito de mantenerlos, mejorarlos y regularlos.

CONSIDERANDO:

Que la actual administración, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto, en cuanto al cierre y liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el resultado del comportamiento de la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos de dicho ejercicio.

CONSIDERANDO:

Que durante el ejercicio fiscal 2020, los directores de las diferentes unidades ejecutoras de la institución se vieron en la necesidad de reforzar sus respectivos créditos presupuestarios, a través de solicitudes de transferencias y ampliación de asignaciones para lograr sus objetivos y metas trazadas. Asimismo, fue necesario reprogramar el presupuesto general de ingresos para cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y ajustar lo percibido durante el ejercicio, las cuales fueron autorizadas por el Gerente Municipal Administrativo para darle mayor flexibilidad y dinamismo a la ejecución, basado en el artículo 23 del Acuerdo No. COM-30-2019, emitido por el Honorable Concejo Municipal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 35 literales a) y f), 99, 100, 125, 126, 127, 133, 135 del Decreto No.12-2002 Código Municipal y sus reformas; artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 4 y 47 del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; y, artículos 20 y 48 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el presente Acuerdo que contiene el cierre y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el cual en cuanto a ingresos se refiere ascendió a la cantidad de un mil doscientos sesenta y cinco millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete quetzales con noventa centavos (Q.1,265,896,487.90) y los egresos ejecutados ascendieron a un mil trescientos ochenta y dos millones seiscientos mil cuatrocientos veinte quetzales con cuarenta centavos (Q.1,382,600,420.40), como sigue:

EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2020
(Expresado en quetzales)

Total Ingresos Percibidos		**1,265,896,487.90**
Ingresos Corrientes	**1,051,565,528.77**	
Ingresos Tributarios	623,467,459.76	
Ingresos no Tributarios	295,341,012.80	
Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pub.	66,863,391.20	
Ingresos de Operación	25,160,184.57	
Rentas de la Propiedad	1,738,258.07	
Transferencias Corrientes	38,995,222.37	
Recursos Propios De Capital	**174,330,959.13**	
Transferencias de Capital	174,330,959.13	
Endeudamiento Público Interno	**40,000,000.00**	
Préstamos Internos	40,000,000.00	
(+) Disminución de Otros Activos Financieros		

Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios (Saldo de Caja de Ejercicios Anteriores)		**143,429,602.56**
Total		**1,409,326,090.46**
Total Egresos Devengados		**1,382,600,420.40**
0 Servicios Personales	316,439,076.35	
1 Servicios No Personales	534,509,041.47	
2 Materiales y Suministros	58,798,130.71	
3 Propiedad, Planta, Equipo E Intangibles	70,286,246.41	
4 Transferencias Corrientes	106,895,585.18	
5 Transferencias de Capital	216,581,603.29	
7 Servicios de la Deuda y Amort. Otros Pasivos	77,850,046.25	
9 Asignaciones Globales	1,240,690.74	
Resultado del Ejercicio		**26,725,670.06**

Artículo 2. Se dan por aprobados los ingresos percibidos provenientes de ingresos corrientes, transferencias de capital (aportes de Gobierno Central), donaciones, desembolso de préstamos y otros.

Artículo 3. Se dan por aprobadas las transferencias, ampliaciones y reducciones de asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos en las diferentes actividades y unidades ejecutoras de la Municipalidad de Guatemala, así como las reprogramaciones de fuentes de financiamiento autorizadas por el Gerente Municipal Administrativo y el Director Financiero, de igual manera se aprueban las modificaciones al presupuesto derivadas de saldos de caja y reprogramación del presupuesto general de ingresos para cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y ajustar lo percibido durante el ejercicio autorizadas por el Gerente Municipal Administrativo, así como los ajustes contables resultantes de la depuración de las respectivas cuentas, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2020, con el fin de presentar estados financieros razonables, de conformidad al mandato que se les otorgó en los artículos 23, 33 y 54 del Acuerdo

del Concejo Municipal No. COM-30-2019, que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de enero del año dos mil veintiuno.

Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde

Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
ALCALDE
REP. DE GUATEMALA, C. A.